



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, seis (6) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado 05001 31 10 008 2023 00150 00

Se ordena agregar al proceso y poner en conocimiento de las partes, EL INFORME DE EVOLUCIÓN POR PSICOLOGÍA, que será enviado a las partes por correo electrónico.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a la demandada señora SARA MELISSA MARÍN CORREA para que, en el **TÉRMINO DE TRES DÍAS**, se pronuncie sobre lo que allí se indica, advirtiéndole que fue un compromiso al que se llegó en la pasada audiencia.

Así las cosas, vencido el término de esta providencia, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

**VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA
JUEZ**

M2

Firmado Por:
Veronica María Valderrama Rivera
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dce5bdbd600c72655d13eaaf50cd4a50dfb06d06e72931ed9685bcfe142b3c7e**

Documento generado en 06/02/2024 03:19:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>